BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 14 DE ENERO DE 1999 | Número 10

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

547 146 Corrección de errores en la Orden de 15 de diciembre de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la tramitación de las subvenciones y auxilios para las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS).

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

547 149 Orden de 15 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se determinan la forma y contenidos de la etiqueta autoadhesiva y librillo díptico a utilizar en la denominación "Artesanía de la Región de Murcia".

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

550 171 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

550 150 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de almacenamiento subterráneo de G.L.P., en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 481/97 de E.I.A., a solicitud de REPSOL BUTANO.

Consejería de Sanidad y Política Social

550 214 Orden de 29 de diciembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se amplía el plazo para la presentación de instancias establecido en las Órdenes de 30 de noviembre de 1998, por la que se convocan para 1999 subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia y a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de prevención de drogodependencias.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

551 144 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
551 145 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

551 148 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.
551 147 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

Consejería de Sanidad y Política Social

552 170 Expediente sancionador número 163/98.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

552 151 Anuncio de licitación de contrato de consultoría. Expediente 8/98 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

553 172 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la «Conversión L.A.M.T. S/C Furfural, y parcial S/C Carretera Barqueros, en T/C y D/C Aprofursa, en Alcantarilla».
553 173 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión "Extensionamiento L.A.M.T. 66 kv Escombreras-Campsa-La Unión para alimentación S.T. Escombreras en Cartagena".

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Murcia. Inspección
554 158 Notificación.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
554 17418 Corrección de error.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
554 44 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (031)-100/98.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
555 107 Notificación a empresas de Actas de Liquidación.
555 106 Notificación a empresas de Actas de Infracción.
556 108 Notificación a empresas de Actas de Infracción.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena
557 17873 Juicio ejecutivo 125/90.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
557 17875 Procedimiento Artículo 131 L.H., 304/96.

Primera Instancia número Seis de Cartagena
558 17871 Juicio ejecutivo 137/98.

Primera Instancia número Siete de Cartagena
558 17874 Juicio ejecutivo 240/95.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
558 159 Juicio ejecutivo 2/96.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
559 160 Juicio ejecutivo número 181/98 MD.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura
559 17878 Procedimiento Artículo 131 L.H., 181/98-J.

Primera Instancia número Dos de Murcia
560 17879 Juicio ejecutivo 157/88.

Primera Instancia número Uno de San Javier
561 17877 Juicio ejecutivo 179/96.
562 17876 Juicio ejecutivo 346/90.
562 86 Juicio ejecutivo 617/94.

Pág.

Primera Instancia de Yecla
563 17872 Juicio ejecutivo 449/96.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela (Alicante).
563 91 Juicio de faltas número 200/98.

IV. Administración Local

Águilas
564 169 Anuncio de licitación de ejecución de obras.

Cartagena
564 161 Área de Urbanismo. Unidad de Actuación número 12 del P.E.R.I. de El Albujón.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento
565 17651 Corrección de error.

Jumilla
566 163 Padrón de desagües y padrón de cultivos agrícolas.

Lorca
566 65 Anuncio de licitación.

Mazarrón
567 216 Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 31 del PGOU, para cambio de uso en zona industrial a residencial e incorporación a la U.A. del acceso del Plan Parcial La Cañadica.
567 217 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Molina de Segura
567 100 Aprobado Presupuesto General.

Ojós
567 61 Aprobación inicial del expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras.
568 63 Plantilla y relación de puestos de trabajo.
568 64 Avance de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Torre Pacheco
568 98 Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administracion General.
570 99 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de una plaza de Ayudante de Cocina del Patronato Municipal de Cultura y Educación dependiente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
572 103 Adjudicación de contrato de obras.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 968 343 300

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

146 Corrección de errores en la Orden de 15 de diciembre de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la tramitación de las subvenciones y auxilios para las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 15 de diciembre de 1998, por la que se regula la tramitación de las subvenciones y auxilios para las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS), publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 295, de 23 de diciembre de 1998, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo 5, apartado 2.

Donde dice: «contrato laboral».

Debe decir: «contrato laboral o de asistencia técnica».

Artículo 6.

Donde dice: «que examinará el cumplimiento parte de los solicitantes».

Debe decir: «que examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes».

Artículo 9.

Donde dice: «podrá lugar a la modificación de la Orden de concesión».

Debe decir: «podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión».

Disposición transitoria

Donde dice: «conforme a la citada Orden de 17 de noviembre de 1989».

Debe decir: «conforme a la presente Orden».

Murcia, 30 de diciembre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

149 ORDEN de 15 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se determinan la forma y contenidos de la etiqueta autoadhesiva y librillo díptico a utilizar en la denominación "Artesanía de la Región de Murcia".

El Decreto n.º 20/1.998, de 23 de abril, de desarrollo parcial de la Ley 11/1988, de 30 de noviembre, de artesanía de la Región de Murcia (BORM n.º 103, de 7-5-98), en su artículo 25, faculta al Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, para determinar la forma y contenidos de la Etiqueta autoadhesiva y del Librillo díptico a utilizar en la denominación «Artesanía de la Región de Murcia».

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, y en uso de las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1º.- El distintivo «Artesanía de la Región de Murcia» a que hace referencia el artículo 25 del Decreto número 20/1998, de 23 de abril de desarrollo parcial de la Ley 11/1988, de 30 de noviembre de Artesanía de la Región de Murcia se confeccionará en dos tipos: Etiqueta autoadhesiva y Librillo díptico.

A) La Etiqueta autoadhesiva adoptará la forma de un círculo de color rojo carmesí (referencia Pantone 194), autoadhesivo, troquelado y plastificado de 3 cms, 3'5 cms o 4 cms de diámetro, según el tamaño del objeto a identificar. En su interior aparecerán en blanco una «A» mayúscula y a su derecha centrada con respecto a esta letra, una «m» minúscula. En la parte superior derecha del círculo y siguiendo la curvatura natural de este, figurará la leyenda «Artesanía de la Región de Murcia» y debajo de las letras «A» y «m» centrada y entre dos líneas paralelas, la leyenda «garantía de procedencia" y debajo, el «numero de control» conforme aparece en el ANEXO I.

B) El Librillo díptico consistirá en un díptico circular de 8 cms. de diámetro, troquelado para colgar mediante cordel de hilo palomar artesano. El mismo constará de portada, contraportada, interior de portada e interior de contraportada.

a).- La portada será de color rojo carmesí con el contenido de la Etiqueta autoadhesiva logotipo del ANEXO I

b).- La contraportada será de color rojo carmesí. Centrado en la parte superior figurará el escudo de la «Región de Murcia»; debajo del escudo y centrado y correlativamente en sentido descendente aparecerán las leyendas «Región de Murcia»; "Consejería de Industria, Trabajo y Turismo» y «Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía».

c).-El interior de la portada será de color blanco, y en él aparecerá un círculo concéntrico de color rojo carmesí de 3 cms. de diámetro que reproducirá la Etiqueta autoadhesiva sin contener el número de control.

d).-El interior de la contraportada será de color blanco figurando el texto siguiente: "Garantizamos que este producto ha sido realizado bajo un estricto y cuidado proceso artesanal, con materiales de primera calidad. El sello de Artesanía de la Región de Murcia avala la garantía de procedencia de este producto después de pasar un riguroso control de selección."

Dichos contenidos del Librillo díptico figuran en el ANEXO II de esta Orden.

Artículo 2º.- La Denominación «Artesanía de la Región de Murcia» se concederá por un periodo de tres años, transcurrido el cual para su renovación será necesario formular nueva solicitud.

Articulo 3º.- Los trabajos de edición de las Etiquetas autoadhesivas y de los Librillos dípticos se llevarán a cabo por imprentas autorizadas para ello por la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, previa solicitud de las mismas, las cuales llevarán un libro de Registro de control de todos los titulares a quienes se les haya autorizado la utilización de dichas Etiquetas y Librillos.

Articulo 4º.- Las Etiquetas o Librillos dípticos serán encargados por los solicitantes, una vez concedido su uso por la Consejería competente, siendo los gastos de su elaboración a cargo de los mismos.

Articulo 5º. Las Etiquetas y Librillos dípticos encargados por el artesano serán entregados a la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, cuya tirada numerada, correspondiente al producto seleccionado con el distintivo, será anotada en el Registro correspondiente y entregada al interesado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de diciembre de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

ANEXO I

ETIQUETA AUTOADHESIVA

Adhesivo troquelado y plastificado

Diámetro: 3´0 cm

Diámetro: 3´5 cm

Diámetro: 4´0 cm

ANEXO II

ETIQUETA LIBRILLO DÍPTICO

CONTRAPORTADA

INTERIOR PORTADA

PORTADA

Garantizamos

que éste producto ha sido realizado
bajo un estricto y cuidado proceso artesanal,
con materiales de primera calidad.
El sello de Artesanía de la Región de Murcia
avala la garantía de procedencia de este producto
después de pasar un riguroso control
de selección.

INTERIOR CONTRAPORTADA

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

171 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 53/1998. Construcción de vivienda con almacén y sótano, en diputación de Campillo, del término municipal de Lorca. Promovido por Juana Díaz Giner.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de diciembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

—

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

150 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de almacenamiento subterráneo de G.L.P., en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 481/97 de E.I.A., a solicitud de REPSOL BUTANO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ajecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de almacenamiento subterráneo de G.L.P., en el termino municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 481/97 de E.I.A., a solicitud de REPSOL BUTANO, con domicilio en C/ Capitán Haya, n.º 41, 12.ª Planta, 28020-Madrid, con C.I.F.: A-28076420, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 28 de diciembre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

Consejería de Sanidad y Política Social

214 Orden de 29 de diciembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se amplía el plazo para la presentación de instancias establecido en las Órdenes de 30 de noviembre de 1998, por la que se convocan para 1999 subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia y a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de prevención de drogodependencias.

El Plan Regional sobre Drogas tiene como uno de sus principios programáticos, la participación activa de la comunidad, mediante la creación de canales que favorezcan su protagonismo en la transformación de los factores que propician el consumo abusivo de drogas, a través de determinadas entidades públicas y privadas con acreditada experiencia en la materia.

Con esta finalidad, la Consejería de Sanidad y Política Social, desde la Dirección General de Salud, otorga subvenciones, a aquellos Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de prevención de drogodependencias, de acuerdo con el Decreto número 64/1996, de 2 de agosto.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, se dictaron las Órdenes de la Consejería de Sanidad y Política Social de 30 de noviembre de 1998, que convocan para 1999 subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia y a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de prevención de drogodependencias, estableciéndose en ambas órdenes un plazo de un mes desde la publicación de dicha Orden, publicación que ha tenido lugar en fecha 9 de diciembre de 1998.

Siendo interés de la Administración Regional facilitar a las entidades locales y a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de prevención de drogodependencias la posibilidad de solicitar las mencionadas subvenciones, se ha previsto la ampliación del plazo de presentación de instancias hasta el día 5 de febrero de 1999.

Por todo ello, en uso de la facultad que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

DISPONGO:

Artículo primero

Se amplía el plazo de presentación de instancias establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1998 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan para 1999 subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia que desarrollen programas de prevención de drogodependencias, hasta el día 5 de febrero de 1999.

Artículo segundo

Se amplía el plazo de presentación de instancias establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan para 1999 subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de drogodependencias, hasta el día 5 de febrero de 1999.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de diciembre de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

144 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente:03/01/98/0102.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: REFUERZO DE FIRME EN LA CTRA. E-9, TRAMO: N-301 VALLADOLISES, P.K.0'000 AL 9'335.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 6/11/1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 26,541,475.- Ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29/12/1998.

b) Importe de adjudicación: 19,609,000.- Ptas.

c) Contratista:

Nombre: Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA).

Nacionalidad: Española.

Murcia a 5 de enero de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

145 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente:03/01/98/0105.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: REFORMA DE TRAZADO Y FIRME, CARRETERA A-17. TRAMO: RAMBLA CANTALAR-CORTADO DE LAS PEÑAS PP.KK. 3,5 AL 4,5.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 6/11/1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 49.993.418.- Ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30/12/1998.

b) Importe de adjudicación: 43.950.000.- Ptas.

c) Contratista:

Nombre: Martínez Olmos e Hijo, S.A. y Miguel Conesa Franco en UTE.

Nacionalidad: Española.

Murcia a 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

148 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 67/98

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: TRABAJO.

b) Descripción del objeto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 25 de noviembre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 17.358.240,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 1998.

b) Contratista: INTECSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.500.000,- Ptas.

Murcia a 28 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

147 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 61/98

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA NORTE DE MOLINA DE SEGURA A LA E.D.A.R. DE CAMPOTEJAR.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 5 de noviembre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 298.300.885,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 1998.

b) Contratista: COMPAÑÍA TRIMTOR, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 196.736.000,- Ptas.

Murcia a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Sanidad y Política Social

170 Expediente sancionador número 163/98.

Por el presente, se hace saber a Clínica Dental, cuyo titular es Daniel Gavier, cuyo último domicilio conocido es C/ Rambla, Esq. Hnos. Gil Villar, 30610- RICOTE, MURCIA, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a D.ª Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a D.ª Ana María Iniesta García, con el número 163/98, por presunta infracción administrativa de:

- Que carecía de autorización administrativa para el funcionamiento de la consulta dental.

Contraviniendo la obligación establecida en: Artículo 3 y 9 del Decreto 22/91 de 9 de mayo (BORM 21-05-91) y artículo 1 de la Orden de 7 de junio de 1991 (BORM 14-06-91).

Tipificado en la Ley 14/86, de 25 de abril, (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su art. 35.A y art. 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de Junio (BOE 15-7-83), como leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000.- ptas. (quinientas mil) según el art. 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectue alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de ptas. 250.000.- Ptas. (doscientas cincuenta mil pesetas.).

Murcia, 28 de diciembre de 1998.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

151 Anuncio de licitación de contrato de consultoría. Expediente 8/98 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

1.Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

b) Dependencia: Secretaría General. Área de Contratación.

c) Número de expediente: 8/98

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Realización del Plan Estratégico de Desarrollo Económico Local Aplicado en el municipio de Puerto Lumbreras (Murcia).

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución: 9 meses desde la fecha de formalización del contrato admtvo.

3.Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ocho millones de pesetas, IVA legalmente repercutible incluido.

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir fianza por importe equivalente al 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. (Registro General)

b) Domicilio: Plaza de San Agustín, n.º 5

c) Localidad y Código Postal: 30005 Murcia.

d) Teléfono: 968.362800

e) Telefax: 968.362840

f) Fecha límite obtención de documentos: Hasta el ultimo día de cierre de plazo de obtención de documentos.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los exigidos en los pliegos de condiciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cerrándose el plazo a las 14 horas del último día de dicho cómputo. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. (Registro General)

Domicilio: Plaza de San Agustín, n.º 5

Localidad: Murcia 30005

d) Plazo mantenimiento oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad. Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Plaza de San Agustín, n.º 5

c) Localidad. Murcia 30005

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de admisión de propuestas.

e) Hora: 10,00

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en la forma establecida en la cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos de anuncios:

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 21 de diciembre de 1998.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías.**

___

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

172 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la «Conversión L.A.M.T. S/C Furfural, y parcial S/C Carretera Barqueros, en T/C y D/C Aprofursa, en Alcantarilla».

Con fecha 22 de julio de 1998, se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se autoriza la construcción de la “Conversión L.A.M.T. S/C Furfural, y parcial S/C Carretera Barqueros, en T/C y D/C Aprofursa, en Alcantarilla”, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento dónde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva. El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 del mes de enero de 1999 en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona a continuación:

Titular con domicilio ignorado: D.ª María Victoria Pérez de Colosia Rodríguez, su último domicilio conocido es en Madrid, Paseo Rosales, 18. La finca es la MU-AL-32/1, sita en el término municipal de Alcantarilla, y afectada por servidumbre permanente en 200 metros lineales, por ocupación temporal en 500 metros cuadrados y por la imposición de dos apoyos; catastralmente es la parcela 1 del Polígono 9, tiene por naturaleza «labor regadío» y está citada el día 27-1-99, a las 17 horas.

En el expediente expropiatorio, “Iberdrola, Sociedad Anónima”, asume la condición de beneficiaria.

El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

___

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

173 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión “Extensionamiento L.A.M.T. 66 kv Escombreras-Campsa-La Unión para alimentación S.T. Escombreras en Cartagena”.

Con fecha 23 de noviembre de 1998, se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se autoriza la construcción de la Instalación eléctrica “Extensionamiento L.A.M.T. 66 kV Escombreras-Campsa-La Unión para alimentación S.T. Escombreras en Cartagena”, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento dónde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 del mes de enero de 1999 en el Ayuntamiento de Cartagena.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado

En el expediente expropiatorio, “Iberdrola, Sociedad Anónima”, asume la condición de beneficiaria.

El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Murcia. Inspección

158 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y apellidos o razón social	Procedimiento
34819469E	Ana Belén Mínguez López	Acuerdo expediente sancionador
B30230981	Morales y Julia, S.L.	Acuerdo Acta disconformidad
B30230981	Morales y Julia, S.L.	Acuerdo expediente sancionador

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 30 de diciembre de 1998.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

17418 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 17418, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 301, de fecha 31 de diciembre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Murcia, 3 de abril de 1998.—El Jefe...»; debe decir: «Murcia, 11 de diciembre de 1998.—El Jefe...»

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

44 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (031)-100/98.

1.º) Anuncio:

Por Ecocarburantes Españoles, S.A., ha sido solicitada a esta Confederación Hidrográfica del Segura, autorización para el vertido en la Rambla del Charco de los efluentes procedentes de sus instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena (Murcia); efectuándose el vertido en punto ubicado en el tramo del cauce que cruza la parcela que ocupan dichas instalaciones.

Las características de calidad que presentarán estos efluentes en el punto de vertido son las que resultarán de aplicar el tratamiento depurador que se describe en el proyecto presentado por el peticionario y suscrito, en octubre de 1998, por el Ingeniero Industrial don Jorge Osborne Cologán.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Púbicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente.

Referencia del expediente: RAV (031)-100/98.

2.º) Domicilio del peticionario: Polígono Industrial Cabezo Beaza, calle Berlín, parcela 3F, 30395 Cartagena (Murcia).

3.º) Término municipal donde se ubican las obras: Cartagena (Murcia).

4.º) Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 27 de noviembre de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Seiquer.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

107 Notificación a empresas de Actas de Liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y aplellidos	Localidad	N.º Expediente	Pesetas
Cascales Miguel, Juana	Murcia	6.017/98	396.343
Murcia Conesa, Fco. Javier	Murcia	6.029/98	364.733
Murcia Conesa, Fco. Javier	Murcia	6.030/98	382.930
Murcia Conesa, Fco. Javier	Murcia	6.031/98	396.343
Murcia Conesa, Fco. Javier (Inspección de Barcelona)	Murcia	6.032/98	413.839
Xixona, S.L.	Cartagena	288/98	34.300
Lidia Sofás, S.L.	Yecla	395/98	85.850

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de las presentes actas, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

El Inspector Jefe, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 27827)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

106 Notificación a empresas de Actas de Infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y aplellidos	Localidad	N.º Expediente	Pesetas
Agromán E.C., S.A.	Murcia	671/98	750.000
Manuel Manzanares Zambudio	Llano de Brujas	1.035/98	400.008
Ocimur 2000, S.L.	Mula	1.049/98	200.000
Obras Morris, S.L.	Mula	1.072/98	100.000
Alfoval, S.L.	Torre Pacheco	1.106/98	500.001
Azarmenor, S.A.	La Manga/San Javier	1.130/98	4.000.000
Agustín Torrecillas Gómez	Lorca	1.136/98	50.001
Agrícolas Servicios Siglo XXI, S.L.	Los Alcázares	1.182/98	1.500.003
Ferrovial, S.A.	Murcia	1.319/98	200.000
Luis López Lajarín	Águilas	1.321/98	50.001
Andrea's Moda Joven, S.L.	Cartagena	1.329/98	100.000
Contratas Peñamur, S.L.	Sangonera La Verde	1.343/98	100.000
Contratas Peñamur, S.L.	Sangonera La Verde	1.344/98	300.000
Garal Internet, S.L.	Murcia	1.355/98	100.001
G.H. Obras y Servicios, S.L.	Ceutí	1.362/98	250.001
G.H. Obras y Servicios, S.L.	Ceutí	1.363/98	50.001
Juan Manuel Palazón Cano	Molina de Segura	1.378/98	50.001
Reform Obras, S.L. (I.P. Alicante)	Cieza	2.776/98	251.000
Obras y Contratas Ocysa, S.L. (I.P. Alicante)	Jumilla	2.939/98	50.100

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Iltmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución que proceda en Derecho.

El Inspector Jefe, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 27419)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

108 Notificación a empresas de Actas de Infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y aplellidos	Localidad	N.º Expediente	Pesetas
Adolfo Rubio Párraga (I.P. Barcelona)	Murcia	5.413/98	Extinción prestación por desempleo
José Peñalver Noguera	Sangonera La Verde	1.218/98	60.000
Victoria Carrasco Martínez	Abarán	1.235/98	100.002
Los Ángeles de las Torres de Cotillas, S.L.	Torres de Cotillas	1.248/98	100.002
José Simón Soria	Jumilla	1.264/98	100.001
Construmaxi, S.L.	Cieza	1.282/98	500.001
S.A.T. 1450 San Miguel	Torres de Cotillas	1.424/98	950.001
Carlos González Rodríguez	Alcántarilla	1.441/98	50.001
Hat Hormigones, S.A.	Murcia	1.461/98	51.000
Bernardo Espada Muñoz	Llano de Brujas	1.465/98	750.015
Hortofrutícola Andrés Bastida, S.L.	Cieza	1.494/98	500.000
Hortofrutícola Andrés Bastida, S.L.	Cieza	1.495/98	1.800.000
Hortofrutícola Andrés Bastida, S.L.	Cieza	1.496/98	5.250.000
Rosa M.ª Subero Pérez	Murcia	1.516/98	50.001
Vicenta Sánchez López	Cartagena	1.517/98	50.001
Sermuman, S.L.	Los Dolorres/Murcia	1.530/98	200.000
Francisco Almagro Hernández, S.L.	Javalí Nuevo	1.220/98	60.000
Suministros y Exclusivas Maper, S.L.	Beniaján	1.328/98	50.001
Juan García Serrano	Murcia	1.555/98	Extinción prestaciones por desempleo.
Estructuras y Cimentaciones de Cieza, S.L. (I.P. Alicante)	Cieza	2.457/98	400.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Iltmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución que proceda en Derecho.

El Inspector Jefe, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 28420)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

17873 Juicio ejecutivo 125/90.

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena y su partido judicial.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 125/90 seguidos a instancia del Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador señor Frías Costa, contra Minera Mercader S.L., doña María Victoria Talavera Torralba, don José Saura García, Doña Francisca Fernández Sedano y don Eduardo Mercader Torralba, se ha acordado por resolución de esta fecha librar el presente para la notificación a los demandados Minera Mercader S.L., doña María Victoria Talavera Torralba, don José Saura García, doña Francisca Fernández Sedano y don Eduardo Mercader Torralba de la tasación de costas practicada en autos cuyo importe asciende a 1.017.721 pesetas, concediéndolo el término de tres días para que inste lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

17875 Procedimiento Artículo 131 L.H., 304/96.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Joaquín Ortega Parra, contra Pedro García Hernández, María Josefa San Blas Rodríguez y Antonia Hernández Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de febrero de 1999 a las 12:30 horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., número 3048/000/18/0304/96, oficina de la Avenida Reina Victoria, clave 1857, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticinco de marzo de 1999 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintitrés de abril de 1999 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número diez. Vivienda de la primera planta alta, tipo A, izquierda, según se mira a su fachada, con entrada por el portal número tres, bloque II, en Carretera del Muelle, Santa Lucía, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros, veinte decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Linda: derecha, mirando su fachada, rellano de entrada, caja de escalera y vivienda de esta planta tipo A; izquierda, zona de ensanche de la urbanización general; fondo, dicha zona y, en parte, vivienda tipo B, en esta planta; y frente, carretera Muelle San Lucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al tomo 2.240, libro 272, sección 2ª, folio 154, finca 21.324, inscripción 3ª. Tasada a efectos de subasta en tres millones cuarenta y ocho mil pesetas (3.048.000 pesetas).

Dado en Cartagena, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, doña Ana Alonso Ródenas.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

17871 Juicio ejecutivo 137/98.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 137/98, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Land Empresa constructora S.A., Liborio Buendía Buendía, Francisca Martínez Cerdán, Carlos Javier López López, Pablo Francisco López López, María Isabel López Martínez y Finca El Fortín S.L., en reclamación de 14.059.665 pesetas de principal más 5.000.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente propuesta providencia, que copiada literalmente dice así:

Propuesta de providencia.

Secretario señor Pacheco Guevara.

En Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Joaquín Ortega Parra únase a los autos de su razón. Se tiene por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, llévese a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado cítesele de remate por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en legal forma en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias están en Secretaría a su disposición. Haciéndole entrega al Procurador señor Ortega del edicto para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Así lo propongo a S.Sª., y firmo, doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez.

Se hace constar que se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

Bienes de la mercantil Land Empresa Constructora S.A.:

- Finca registral número 68.073, libro 787, folio 162, sección 3ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Bienes de Carlos Javier López López:

- Finca nº 471, 1/2 indivisa, libro 215, folio 48, sección 1ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Bienes de Pablo Francisco López López:

- Vehículos que figuren a su nombre en la dirección general de tráfico.

- Saldos existentes en las cuentas de todo tipo abiertas a su nombre en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Bienes de María Isabel López Martínez:

- Los derechos que le correspondan en su condición de cotitular de la extinguida sociedad de gananciales habida con su esposo don Pablo Francisco López Álvaro y como heredera sobre la mitad indivisa de la finca registral número 6.699, libro 163, folio 154, sección 2ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

Bienes de la mercantil finca El Fortín S.L.:

- Finca registral número 17.081-N, libro 387, folio 186, sección Torre Pacheco, inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

- Finca registral número 28.876, libro 416, folio 181, sección Torre Pacheco, inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

- 3,74 Avas partes indivisas concretadas en los aparcamientos 17, 18 y 19 de la finca registral número 13.005-37, libro 227, folio 64, sección 1ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma a los demandados Land Empresa Constructora S.A., Carlos Javier López López, Pablo Francisco López López, María Isabel López Martínez y Finca El Fortín S.L., a fin de que en el término de nueve días puedan oponerse a la ejecución despachada si a su derecho conviniere, expido la presente en Cartagena a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, don Manuel Pacheco Guevara.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

17874 Juicio ejecutivo 240/95.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo 240/95, seguidos a instancia de Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra Mª Luisa Muñoz González, Irene Pérez Madrid, Sergio Evlampiev y Encarnación Ferri Pla, en reclamación de 638.192 pesetas de principal más los gastos originados e intereses pactados, se ha acordado:

Requerir a Mª Luisa Muñoz González; Irene Pérez Madrid, Sergio Evlampiev y Encarnación Ferri Pla, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas número 25.006, 24.399, ambas del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los citados demandados libro el presente en Cartagena a uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez, don José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

159 Juicio ejecutivo 2/96.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Panadería Subiela, S.L., contra Hotel Victoria, de Cartagena,

S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9-2-99, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 305700017000296, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4-3-99, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30-3-99, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Una fotocopiadora marca Canon, modelo NP 1218. Valorada en 144.080 pesetas.
- Dos mesas de despacho con cajones laterales. Valoradas en 49.870 pesetas.
- Un fax marca Telyco. Valorado en 35.690 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

160 Juicio ejecutivo número 181/98 MD.

Doña Maria Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/98 MD, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra Ramón Utreras Castro, mayor de edad, vecino de Ceutí, calle Gran Capitán, 10, en reclamación de 252.958 pesetas, de principal, más 200.000 pesetas calculadas, sin perjuicio, para costas y gastos, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha acordado citar de remate al demandado Ramón Utreras Castro y esposa, caso de ser casado, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; y en cuyos autos se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del demandado.

Y con el fin de que sirva de citación a don Ramón Utreras Castro y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., hoy en paradero desconocido, expido el presente edicto en Molina de Segura a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

17878 Procedimiento Artículo 131 L.H., 181/98-J.

Don Roque Bleda Martínez, señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria número J-181/98 a instancias del Procurador señor José María Sarabia Bermejo en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Mariano Jerez González, DNI 22.843.964-L y Joaquina Criado López vecinos de Molina de Segura (Murcia) en C/. Coros y Danzas, Edificio Montecarlo I, 2º-I, en reclamación de principal de 7.270.264 pesetas y otro 1.409.000 pesetas para costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días por primera vez, el día dieciséis de febrero, en su caso, por primera vez, el día dieciséis de marzo, y por tercera vez, el día trece de abril del año 1999, todas ellas a las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, Avenida de Madrid número 70, 2ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75% de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya S.A., número

4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las 10 a 12 horas de la mañana, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la Subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Única. Departamento número treinta y uno. Vivienda en segunda planta alta, del edificio Montecarlo I, en término de Molina de Segura, es de tipo V7, letra I, con acceso común con otras viviendas desde la calle peatonal a través de entrada, escalera y ascensor del portal 2, y pasillo distribuidor de planta. Ocupa una superficie total construida de ciento cuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados. Para una útil de ochenta y un metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. Anejos a esta vivienda corresponde como anejo inseparable vinculados a la misma el garaje número veinte, y el local auxiliar del garaje señalado con el mismo número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.118, libro 395, folio 102, finca número 42.398, inscripción 1ª, valorado a efectos de subasta y como tipo el de nueve millones novecientas treinta y seis mil setecientas diecinueve pesetas (9.936.719 pesetas).

En Molina de Segura a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez, don Roque Bleda Martínez.—La Secretaria, Sra. González Peinado.

Primera Instancia número Dos de Murcia

17879 Juicio ejecutivo 157/88.

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 157/88 sobre juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander S.A., contra Savi Export S.A., Antonio Sabater Sabater (padre) y esposa art. 144 R.H., Josefa Sabater Sánchez y esp. art. 144 R.H., Gregorio Sabater Sabater y esp. art. 144 R.H., y Antonio Sabater Sabater (hijo) y esp. art. 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, S.A., número 3085 0000 170157885639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma, a los demandados a los cuales no se haya podido notificar el presente señalamiento de subasta en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Siete. Vivienda de tipo A en la planta primera, del edificio, en el término de Murcia, Cabezo de Torres, con fachada principal a calle de la Zanca, con acceso por la escalera derecha. Mide 105 metros, 96 decímetros cuadrados construidos y útiles 77 metros, 4 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda. Frente, Norte, Calle de la Zanca; derecha, oeste, calle del Carmen; Izquierda; Este, ascensor de su acceso y vivienda de tipo C de la escalera de la izquierda, y espalda, sur, ascensor, vestíbulo de la planta y vivienda de tipo B de esta planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 264, folio 119, sección 7ª, finca registral número 3.403, inscripción 1ª y valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Un Trozo de terreno, destinado a solar, situado en el término de Murcia, partido de Churra, Mide 197 metros, 15 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Linda. Norte y Mediodía, resto de la mayor de que ésta se segrega; Levante, más de don Antonio Fuster Valverde, brazal por medio; y poniente, calle pública en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca registral número 2.305, inscripción 1ª. Sobre dicha finca se encuentra una nave-almacén de 197 metros cuadrados y valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez, doña María Dolores Escoto Romani.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

17877 Juicio ejecutivo 179/96.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/96 se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., contra Fernando Asensio Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1999 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., número 3115 18 017996, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1999 a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número ciento cuarenta y uno: Vivienda de tipo E, situada en la 1ª planta de elevación sobre la baja del bloque III, a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube a la que se accede a través del portal, zaguán, escalera, ascensores comunes del edificio.

Superficie: construida, 52 m^2 y 90 dm^2; útil de 46 m^2 y 48 dm^2.

Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, finca 50.512, libro 656, tomo 950, folio 170.

Tasada a efectos de subasta en 1.585.500 pesetas.

Una cincuenta y una ava parte de una tercera parte de la finca número uno: Planta sótano destinada a aparcamiento de vehículos.

Superficie construida de 3.989 m^2, para una útil de 3.688 m^2 y 40 dm^2.

Registro de la Propiedad de San Javier número 1, finca 50.232, libro 656, tomo 950.

Tasada a efectos de subasta en 666.176 pesetas.

Dado en San Javier, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez, don Salvador Roig Tejedor.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

17876 Juicio ejecutivo 346/90.

Doña Aurora López Pinar, Juez Sustituta del Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 346/90 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Renault Leasing S.A., contra Cotragas, José Gómez Sánchez, Francisco José Bolea Rosique y Pedro Lorente Zapata, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., número 3115 17 34690, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1999 a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999 a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Casa compuesta de piso bajo y principal, marcada con el número 11, de la calle de San Cristóbal la Larga de Cartagena. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de su situación, Este casa de los herederos de doña Asunción Requena y don José Hortelano y Norte, con finca matriz de donde se segrega.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena I, folio 78 del libro 190 de la sección 1ª. Finca número 14.635.

Valor a efectos de subasta: 2.400.000 pesetas.

Urbana: Número tres: Piso primero señalado con número dos en la planta primera del edificio en término de Cartagena, paraje de Los Dolores y en su calle Río Júcar número 20. Mide 94,77 metros cuadrados de los que 78,53 metros cuadrados son útiles. Está distribuido en varias dependencias y servicios y dos terrazas. Linda: Este, con mesetas y pasillo de escalera; derecha, piso número uno; izquierda, piso número cuatro y patio de luces y fondo, con aires de la calle Río Sil.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena I, folio 128 del libro 634 de la sección 3ª. Finca número 55.769.

Valor a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez Sustituta, doña Aurora López Pinar.

Primera Instancia número Uno de San Javier

86 Juicio ejecutivo 617/94.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 617/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Gázquez García y Antonia Fernández Egea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1999, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-0000-17-061794, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1999, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica. Mitad indivisa de un trozo de tierra secano, en Los Azulares, de junto a la huerta, con medianales de monte, radicante en la diputación de Béjar, de superficie dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y nueve centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, finca 15.669, tomo 1.227, folio 39.

Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de un trozo de tierra secano, sito en la diputación de Béjar, de superficie una hectárea, ochenta y seis áreas, treinta y tres centiáreas, dos decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, finca 15.682, tomo 1.227.

Valorada en 100.000 pesetas.

Ddo en San Javier a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

17872 Juicio ejecutivo 449/96.

Don Pedro Julio Soler Soriano Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: En el procedimiento juicio ejecutivo 449/96 a instancias de Banco Santander S.A., contra Mercamueble Vasco-Navarra S.L., y Comercial Ulmu S.L., sobre juicio ejecutivo, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de ciento treinta y cuatro mil novecientas cincuenta y nueve pesetas y liquidación de intereses por importe de quince mil novecientas ochenta y siete pesetas.

De dicha tasación de costas y liquidación de intereses se da vista a Comercial Ulmu S.L., en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Yecla a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, don Pedro Julio Soler Soriano.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela (Alicante).

91 Juicio de faltas número 200/98.

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 200/98, sobre la presunta falta de injurias y amenazas en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el próximo día 18 de febrero y hora de las 9,55 en la Sala de Audiencias de este Juzgado citándose a tales efectos a Juan Antonio Soler López, actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Juan Antonio Soler López actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que firmo y sello en Orihuela a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

169 Anuncio de licitación de ejecución de obras.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1998 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de las obras de «Bombeos y conducción mixta de impulsión-gravedad de aguas residuales desde cámping y urbanización Calarreona a la estación de bombeo «Las Lomas». Red municipal en Águilas», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

2.-Objeto del contrato

a) Definición: La realización de las obras de «Bombeos y conducción mixta de impulsión-gravedad de aguas residuales desde Cámping y Urbanización Calarreona a la Estación de Bombeo «Las Lomas». Red Municipal en Águilas.

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Tipo máximo de licitación

a) Importe: 33.645.539 pesetas, incluidos todos los impuestos de aplicación y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas y en el Proyecto Técnico.

b) Financiación: Ayuntamiento de Águilas: Con cargo a sus fondos presupuestarios: 33.645.539 pesetas.

5.-Garantías

a) Provisional: No se exige, por aplicación del artículo 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y ante la obligatoriedad de acreditación de clasificación empresarial según la correspondiente cláusula del pliego.

b) Definitiva: 1.345.822 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23.

De lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

b) Horario: De 8 a 13 horas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Clasificación de contratistas de obras (Orden de 28-06-91 del Ministerio de Economía y Hacienda. «Boletín Oficial del Estado» número 176 de 24-07-91):

-Grupo A, Subgrupo 4, Categoría c).

-Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c).

-Grupo B, Subgrupo 1, Categoría a).

-Grupo J, Subgrupo 1, Categoría c).

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes y de 8 a 13 horas (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza de España, 14-3.º 30880 Águilas (Murcia). Teléfonos: 968-418812/823/846, de lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas, en horario de 8 horas a 13 horas.

d) Modelo de proposición: El especificado en la cláusula final del pliego o similar.

9.-Apertura pública de ofertas

a) Órgano: Mesa de Contratación.

b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

c) Hora y fecha: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

10.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 31 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

Cartagena

161 Área de Urbanismo. Unidad de Actuación número 12 del P.E.R.I. de El Albujón.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 4 de diciembre de 1998, se adoptó acuerdo sobre rectificación del acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 1996, por el que se aprobó la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación número 12 del P.E.R.I. de El Albujón.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de enero de 1999.—El Concejal Delegado de urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

17651 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 17651, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 2, de fecha 4 de enero de 1998, se rectifica en lo siguiente: Falta el Anexo I, que reproducimos a continuación.

ANEXO I.- PRUEBAS FISICAS. Se admitirá un sólo intento.

PUN-TUA-CION	SUBIDA DE CUERDA		100 M. LISOS		PUN-TUA-CION	PRESS-BANCA		PUN-TUA-CION	ABDOMINALES EN ESPALDERA	PUN-TUA-CION	2.000 MTS. LISOS		PUN-TUA-CION
	TIEMPO		H	M		H	M		H.		H	M	
5	10 sg.		Hasta 14 sg.	Hasta 15 sg.	5	Hasta 19 sg.	Hasta 38 sg.	5	20	5	Hasta 7´20	Hasta 7´90	5
6	9 sg.		Hasta 13,61 s.	Hasta 14,61 s.	6	Hasta 18 s.	Hasta 36 s.	6	22	6	Hasta 7´10	Hasta 8'20	6
7	8 sg.		Hasta 13,24 s.	Hasta 14,24 s.	7	Hasta 17 s.	Hasta 34 s.	7	24	7	Hasta 7'00	Hasta 8'10	7
8	7 sg.		Hasta 13 s.	Hasta 14 s.	8	Hasta 16 s.	Hasta 32 s.	8	26	8	Hasta 6'40	Hasta 7'30	8
9	6 sg.		Hasta 12,75 s.	Hasta 13,75 s.	9	Hasta 15 s.	Hasta 30 s.	9	28	9	Hasta 6'20	Hasta 7'00	9
10	5 sg.		Hasta 12,75 s.	Hasta 13,75 s.	10	Hasta 14 s.	Hasta 28 s.	10	30	10	Hasta 6'00	Hasta 6'70	10

ALTURA TIJERETA		PUN-TUA-CION	NATACION		PUN-TUA-CION	FLEXION BRAZOS		PUN-TUA-CION
H	M		H	M		H	M	
Hasta 1´30	Hasta 1´25	5	Hasta 40 sg.	Hasta 48 sg.	5	12	10	5
Hasta 1´35	Hasta 1´30	6	Hasta 38 sg.	Hasta 46 sg.	6	14	12	6
Hasta 1´40	Hasta 1´35	7	Hasta 36 sg.	Hasta 44 sg.	7	16	14	7
Hasta 1'45	Hasta 1'40	8	Hasta 34 sg.	Hasta 42 sg.	8	18	16	8
Hasta 1'50	Hasta 1'45	9	Hasta 32 sg.	Hasta 40 sg.	9	20	18	9
Hasta 1'55	Hasta 1'50	10	Hasta 30 sg.	Hasta 38 sg.	10	22	20	10

En el salto de altura se admitirán hasta dos intentos, al igual que en los 100 m., si el primero es nulo.

Jumilla

163 Padrón de desagües y padrón de cultivos agrícolas.

La Alcaldía,

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1998, han sido aprobados los siguientes padrones: Padrón de desagües por un importe de 7.522.650 pesetas y Padrón de cultivos agrícolas por un importe de 4.393.635 pesetas.

Estos padrones se encuentran expuestos en el Negociado de Rentas y de Rústica respectivamente de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes que les interese, durante el plazo de un mes.

Contra la inclusión de dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican puede interponerse ante esta Corporación, recurso de reposición en el mismo plazo a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que el periodo voluntario de pago finaliza el próximo 31-03-99.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en la localidad.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular, porque no se reciban o extravíen, podrá solicitarse un duplicado en la Oficina de Recaudación voluntaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla, 21 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Lorca

65 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 24 de noviembre de 1998, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la concesión relativa a la «Explotación, conservación y vigilancia del Albergue Juvenil Casa Iglesias, ubicado en la diputación de La Culebrina», a tal efecto, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 169/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción del objeto: Adjudicación de la «Explotación, conservación y vigilancia del Albergue Juvenil Casa Iglesias, ubicado en la diputación de La Culebrina».

B) Lugar de concesión: Lorca.

C) Plazo de concesión: 5 años.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Canon de explotación:

El canon que satisfará el concesionario a esta Administración, mejorable por las ofertas de los licitadores, lo es conforme al siguiente detalle:

Primer año: 50.000 pesetas.

Segundo año: 50.000 pesetas.

Tercer año: 50.000 pesetas.

Cuarto año: 150.000 pesetas.

Quinto año: 160.000 pesetas.

5.º-Garantías:

Provisional: 100.000 pesetas.

Definitiva: 200.000 pesetas.

6.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n., 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca (30800).

D) Teléfono: 40 70 00.

E) Telefax: 46 60 62.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.º-Presentación de ofertas

A) Fecha límite de presentación: Dentro de los veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día señalado.

B) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en la cláusula XIV de los pliegos de cláusulas administrativas particulares (sobre A y B).

C) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Servicio de Contratación.

2.º-Domicilio: Plaza de Abastos, s/n., 2.ª planta.

3.º-Localidad y código postal: Lorca (30800).

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones (sobre A).

8.º-Criterios de adjudicación del concurso.

A) Mayor porcentaje de canon ofertado en favor de la Administración, partiendo del inicial, hasta 1 punto.

B) Por experiencia acreditada en el ramo de hostelería, hasta 1 punto.

C) Por precios incluidos en la lista de productos objeto de la explotación, hasta 1 punto.

D) Relación de material y equipo técnico a afectar a la realización del contrato, características técnicas de los bienes a adscribir al bar-restaurante y programación de actividades a desarrollar, hasta 2 puntos.

9.º-Apertura de las ofertas

A) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n., 2.ª planta.

C) Localidad: Lorca (Murcia).

D) Documentación administrativa: Martes o jueves hábil siguiente al señalado como último para presentación de ofertas.

E) Proposiciones económicas: Martes hábil contado desde la apertura de los sobres de documentación administrativa.

F) Hora: Dieciocho horas.

9.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 25 de noviembre de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Mazarrón

216 Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 31 del PGOU, para cambio de uso en zona industrial a residencial e incorporación a la U.A. del acceso del Plan Parcial La Cañadica.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1998, la Modificación Puntual n.º 31 del PGOU, para cambio de uso en zona industrial a residencial e incorporación a la U.A. del acceso del Plan Parcial La Cañadica, a instancias de don José Méndez Raja, don Francisco Coy Méndez y don José Romero Sánchez en representación de doña Francisca, doña María y doña Antonia Martínez Fuentes, según proyecto redactado por el Arquitecto don Jorge Siljestrom Torres, se somete a información pública y audiencia de los interesados por espacio de un mes mediante inserción de anuncios en el BORM, en uno de los Diarios de mayor difusión de la Región, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 7 de enero de 1999.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Mazarrón

217 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por la comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1998, el Estudio de Detalle presentado por don Juan José Garre Osete, en nombre y representación de Promociones Artemur, S.A., de ordenación de volúmenes de la parcela sita en Avenida de Bolnuevo, calle Cabecico y calle de nueva apertura establecida en el P.G.O.U. de Mazarrón, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Francisco Guerao López, se somete a información pública por espacio de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 7 de enero de 1999.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Molina de Segura

100 Aprobado Presupuesto General.

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 1999, el Presupuesto General del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresa mercantil, para 1999, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Molina de Segura, 5 de enero de 1999.—El Alcalde, Eduardo Javier Contreras Linares.

Ojós

61 Aprobación inicial del expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras.

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de septiembre de 1998, de aprobación inicial del expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado, al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 4) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones en las correspondientes ordenanzas.

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de la referida ley 39/1988, contra esta aprobación definitiva, solo cabe el recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en la forma y plazos que establecen las Normas Reguladoras de dicha jurisdicción:

-Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable:

Se modifica el artículo 7.º, apartado 3 a), según la redacción siguiente: Para la cuota tributaria por el suministro de agua se aplicará la siguiente tarifa: En el casco urbano: mínimo de 0 a 15 metros cúbicos/trimestre a 73,64 pesetas/metros cúbicos. Primer bloque de 16 a 35 metros cúbicos trimestre a 78,74 pesetas/metros cúbicos. Segundo bloque de 36 metros cúbicos en adelante a 88,93 pesetas/metros cúbicos. En el campo de Ojós: Mínimo de 0 a 15 metros cúbicos/trimestre a 73,64 pesetas/metros cúbicos. primer bloque de 16 a 35 metros cúbicos a 105,23 pesetas/metros cúbicos. Segundo bloque de 36 metros cúbicos en adelante a 142,93 pesetas/metros cúbicos; y en lo referente al apartado 4, según la redacción siguiente: Por contador de hasta 13 milímetros, 40,76 pesetas/mes. Por contador de 13 hasta 20 milímetros 50,95 pesetas/mes. Por contador de más de 20 milímetros 81,52 pesetas/mes.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado:

Se modifica el artículo 3, apartado a), según la redacción siguiente: Viviendas familiares: 510 pesetas/trimestre y en lo referente al apartado b): Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas: 765 pesetas/trimestre.

Ojós, 1 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

___

Ojós

63 Plantilla y relación de puestos de trabajo.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 1998.

A) Funcionarios

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretaría-Intervención: 1 Grupo B.

2. Escala de Administración General.

2.1. Auxiliar Administrativo: 1 Grupo D (Vacante).

2.2. Auxiliar de Policía: 1 Grupo E.

B) Personal laboral

2.1. Guardia Rural-C. Varios: 1.

2.2. Limpiadora: 1 (tiempo parcial).

C) Personal eventual

Secretaría Alcaldía: 2 (tiempo parcial).

Ojós, 4 de enero de 1999.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

___

Ojós

64 Avance de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1998, acordó exponer al público el Avance de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, redactado por el arquitecto don Antonio Gómez Guillamón Abizanda.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las Corporaciones, asociaciones y particulares puedan examinar el expediente y formular sugerencias o, en su caso, otras alternativas al planeamiento propuesto, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ojós, 31 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

___

Torre Pacheco

98 Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administracion General.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante Oposición libre, dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas.

- Escala: Administración General.

- Subescala: Auxiliar.
- Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: D.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la oposición, será necesario:

a.- Ser español.

b.- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto con la instancia.

e.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f.- Estar en posesión del carnet de conducir B1**.**

TERCERA.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen toda y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el INEM, que están en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada

la lista de admitidos y excluídos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluídos.

QUINTA.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal de la Corporación, designado por el Pleno Municipal.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.
- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designado por la Comisión de Gobierno.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

SEXTA.- Pruebas selectivas:

Constará de tres ejercicios:

Primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (Grupo I). Duración máxima: 1 hora.

Penalizaciones:

1.- Al tratarse de un ejercicio tipo test, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: por cada dos preguntas mal contestadas se restará una pregunta bien; por lo tanto se considerarán respuestas acertadas las contestadas bien una vez restadas las penalizaciones.

2.- Para alcanzar el nivel de aprobado se tendrán que contabilizar un mínimo del 60 por 100 de respuestas contestadas bien, una vez restadas las penalizaciones.

Segundo: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (Grupo II).

Duración máxima: 1 hora. Con los mismos criterios de corrección señalados para el primer ejercicio.

Tercero: Consistirá en la elaboración de un supuesto práctico a elegir por el tribunal, relacionado con el temario de la oposición.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5.

La calificación de cada ejercicio será adoptada, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Comisión de Gobierno, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

SEPTIMA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102, y siguientes de la Ley núm. 30/1982, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditatitos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el Plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

OCTAVA.- Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a las plazas objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la relación de opositores que hubieran sido seleccionados y propuestos para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

NOVENA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

DECIMA.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Torre-Pacheco, noviembre de 1998.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruíz.

A N E X O

GRUPO I

DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

TEMA 1.

LA CONSTITUCIÓN.

Concepto, estructura, funciones y clases. La Constitución Española de 1978.

TEMA 2.

DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

Garantías de los derechos y libertades. Suspensión de los deberes y libertades.

TEMA 3.

EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.

Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa.

TEMA 4.

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Organización.

LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO.

TEMA 5.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.

La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA: SU SIGNIFICADO.

Las competencias de las Comunidades Autónomas.

TEMA 6

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL.

Clases de Administraciones Públicas.

TEMA 7

SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO.

Fuentes del Derecho Público.

TEMA 8

EL ADMINISTRADO.

Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 9

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Concepto y significado. La Ley de Procedimiento Administrativo.

TEMA 10

LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTACIÓN EN EL DERECHO COMPARADO.

La responsabilidad de la Administración en nuestro Derecho.

GRUPO II

TEMA 1

LA PROVINCIA EN EL RÉGIMEN LOCAL.

Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales.

TEMA 2

EL MUNICIPIO.

El término municipal.

TEMA 3

LA POBLACIÓN MUNICIPAL.

El empadronamiento.

TEMA 4

OTRAS ENTIDADES LOCALES.

Las entidades locales menores.

TEMA 5

LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL Y SU ORGANIZACIÓN.

Funcionarios de carrera de la Administración Local

TEMA 6

DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS LOCALES.

TEMA 7

EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 8

INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS.

TEMA 9

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL.

EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.

TEMA 10

RÉGIMEN JURÍDICO DEL GASTO PÚBLICO LOCAL

.

Control del gasto público local: sus clases. El control interno. El control externo.

Torre Pacheco

99 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de una plaza de Ayudante de Cocina del Patronato Municipal de Cultura y Educación dependiente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es el objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija de una plaza de “ayudante de cocina a media jornada”, vacante en la plantilla del Patronato Municipal de Cultura y Educación, mediante Concurso-Oposición libre, incluida en la oferta de empleo público de 1998, y con las retribuciones establecidas en el Convenio Laboral del Ayuntamiento de Torre-Pacheco con el referido Patronato.

Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: E.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Certificado de estudios primarios y permiso de conducir (mínimo B1).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos vigente.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera.- Instancias.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada del Patronato Municipal de Cultura y Educación en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. Uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta del Patronato Municipal de Cultura y Educación abierta en CajaMurcia la cantidad de 3.000.-Pesetas, en concepto de derechos de examen.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen, todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el INEM, que está en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formulasen reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.- Composición del Tribunal.

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue, con voz y voto.

Vocales:

-Un miembro de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Educación, designado por ésta.

-Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

-Un representante designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

-Un trabajador/a del Patronato Municipal de Cultura y Educación, que tenga la condición de fijo/a.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso de plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo II del Real Decreto 236/1998, de 4 de marzo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.- Pruebas selectivas.

A.-Fase del Concurso

Será previa a la Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

Los aspirantes, junto con la instancia, presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

Méritos:

-Por servicios prestados en la Administración local o en Organismos Autónomos dependientes de la misma, en puestos de similar cometido y referidos a la Educación Infantil a, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

-Otros méritos alegados por los aspirantes, relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, libremente valorados por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por la valoración de los méritos de la fase de Concurso podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas de la oposición.

B.-Fase de Oposición.

Constará de tres ejercicios eliminatorios.

Primero.- Consistente en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basadas en el programa anexo a las presentes bases (Grupo I) duración máxima: 2 horas. Para su superación será requisito mínimo tener un 60% de respuestas válidas.

Segundo.- Realización de operaciones aritméticas: sumar, restar, multiplicar y dividir durante un tiempo máximo de una hora.

Tercero.- Consistirá en un ejercicio práctico relacionado con las actividades a desarrollar.

Los tres ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán puntuados de 0 a 10. Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5.

La calificación de cada ejercicio será adoptada, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Comisión de Gobierno, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Séptima.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo la contratación correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102, y siguientes de la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir la condición de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Octava.

Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a la plaza objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la relación de opositores que hubieran sido seleccionados y propuestos para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Novena.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se oponga a las mismas.

Décima.

Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto-Legislativo 781/1996, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Torre-Pacheco, 5 de Octubre de 1998

ANEXO

TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

Tema 1.- Riesgos de transmisión alimentaria.

Tema 2.- Tratamiento de los alimentos. Conservación.

Tema 3.- Las instalaciones y su higiene.

Tema 4.- Alimentación y nutrición. Menús adecuados según edades.

Tema 5.- Desarrollo de hábitos para una alimentación equilibrada.

Torre Pacheco

103 Adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: POS.195/08-98. Complementario.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: POS 195/08-98: «Rehabilitación peatonal y pavimentación Avenida de Fontes».

c) Lote: Único.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 258, de 7-11-1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: POS 195/98: 21.360.240 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 30-11-1998.

b) Contratista: POS 195/98: Complementario: Construcciones Sangonera, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: POS 195/98: 15.806.578 pesetas.

Torre Pacheco, 21 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.